



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4966

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2358027).-

PARANÁ, 06 DIC 2019

VISTO:

La Resolución N° 295/16 CEF que establece los criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional del Nivel Superior y la Resolución N° 4900/19 C.G.E. en la cual se establece el Diseño Curricular de la Carrera de Tecnicatura Superior en Mecatronica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.890 enmarcan las regulaciones y procedimientos de aplicación en vista a la homologación de Títulos y Certificaciones como instrumento para el mejoramiento de la calidad, ordenamiento y organización de la Educación Técnico Profesional;

Que en el marco de estas regulaciones han tomado intervención las Direcciones de Educación Superior, Educación de Gestión Privada y Educación Técnico Profesional del Consejo General de Educación, dando lugar a la aprobación a partir del Año Académico 2020 del Diseño Curricular de la "Tecnicatura Superior en Mecatronica" aprobado en correspondencia por la Resolución N° 4900/19 C.G.E.;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada interesa el dictado de la presente a fin de viabilizar la implementación de la Carrera referida precedentemente, emitiendo el Proyecto respectivo;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo dispone el dictado de la presente norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la implementación a partir del Año Académico 2020, del Diseño Curricular de la Carrera de Nivel Superior "Tecnicatura Superior en Mecatronica" en las Instituciones dependientes de la Dirección de Educación Superior y de la Dirección de Educación de Gestión Privada, cuya nomina obra como Anexo de la presente.-

An!

///



Provincia de Entre Ríos


CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4966** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2358027).-

////


ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de las Tecnologías y la Comunicación, Departamentos: Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación de Gestión Privada a sus efectos.-

/BDM.-


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Irazabal de Landi
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4966** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2358027).-

ANEXO:

**NOMINA DE INSTITUCIONES Y CARRERAS DE FORMACIÓN TÉCNICO
PROFESIONAL DEL SECTOR ENERGÍA-MECÁNICA**

Gestión Estatal:

Tecnicatura Superior en Mecatrónica			
Instituto	N° de CUE	Localidad	Departamento
Instituto de Educación Superior	3003236	Paraná	Paraná

Gestión Privada:

Tecnicatura Superior en Mecatrónica			
Instituto	N° de CUE	Localidad	Departamento
Instituto Superior de Educación Artística D-234	3003228	Villaguay	Villaguay

Des!